



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Sello Pro Pyme

Última actualización: 22 noviembre, 2019

Descripción

El Sello Pro Pyme lo obtienen las empresas que **se comprometen a pagar en 30 días**, desde la recepción de sus facturas, a sus **proveedores Pyme**.

Una vez obtenido el sello de calidad, la entidad será publicada en sitio web [Sello Pro Pyme](#).

El beneficio está destinado a entidades que tengan, al menos, un 5% de proveedores que sean pequeñas y medianas empresas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de **Sello Pro Pyme**.

¿A quién está dirigido?

Entidades que tengan, al menos, un 5% de proveedores que sean pequeñas y medianas empresas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Inscribir la entidad en el sitio web.
- Certificado de Plazo de Pago Verificado (CPPV). [Revise cómo obtenerlo](#) (artículo 5) o declaración de autocertificación firmada por el representante legal de la empresa (artículo 15).

Importante:

- Si la empresa no sabe si tiene el 5% de proveedores Pyme, adjunte el listado de todos los proveedores (en formato excel).



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta el 31 de marzo de cada año. En esa fecha debe evolver a entregar el CPPV o declaración de autocertificación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Confirme que la entidad tiene, al menos, un 5% de proveedores Pyme.
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
4. Como resultado del trámite, habrá iniciado el proceso de verificación del 5% de proveedores Pyme. Será contactado en un plazo máximo de siete días para continuar el proceso de postulación al sello.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/18884-sello-pro-pyme>